

si expresan hallan en dho. código su explicación
diferencia, efecto y caudo en q. es exclusiva
del soberano, o compete a sus tribunales
o a los jueces subditos, puede decirse de su
empresario p. que se fatigará en vano, si no
se le da oportuna. ^{te} que hay principios
generales y comunes a todos los reinos de
la legislación del Estado. Pero adviértase
el Caballero Contador que al paso que
niega aquella regla constante, se abroga
nada menos que una facultad soberana
ocupando al trono mismo el imperio
título dno. de interpretar sus decretos en
la parte esencial, p. q. no siendo tal
en los del caso, diferencia alguna entre
los dno. en los anuales y los perpetuos,
la estableca la contaduría con tan visible
incompetencia como impropiedad, de q.
duran el entorpecim. to y paralización del cobro
del atraso p. el quinto y millos de la
recaudación, y demás que se hallan pendientes
Ultimant. to perjudicando este Ayuntamiento
de tal manera que se vea mal bien decaída
de q. p. ficante q. contiene el informe
de la contaduría, expresa que su fin
pondrá terminos a estas inútiles y

—(B)—

